

# **Aportación a una terminología geográfica de los países iberoamericanos**

## **I. Algunos vocablos socioeconómicos**

por J. VILA VALENTI

Ha parecido conveniente sustituir o complementar, de vez en cuando, la sección de «Bibliografía» de nuestra revista por una contribución de carácter léxico. Así ha nacido esta sección de «Terminología», que hoy aparece por primera vez. En efecto, la última parte de nuestra revista surgió, en un principio, con el afán de aportar una información orientadora, que permitiese posteriormente una andadura propia al lector, alrededor de un tema monográfico. Han cumplido esta finalidad las ocho bibliografías hasta ahora publicadas, aclarando enfoques y posibilitando caminos, entre la profusa selva de artículos y libros.

No menos prolija es la selva de las palabras, más aún en una ciencia dinámica y compleja como es la Geografía. Por ello unos léxicos, vocabularios o terminologías, ceñidos a unos determinados temas geográficos y a unas concretas áreas espaciales, nos parece que pueden ayudar a una mayor claridad y rigor. Esperamos, como siempre, para poder conseguir cumplidamente este objetivo, la ayuda de los lectores de nuestra revista (\*).

\* \* \*

Un conjunto de factores han motivado gran cantidad de errores e imprecisiones en el uso de varios vocablos hispanoamericanos. En ocasiones, algunos autores, poco conocedores del castellano o del portugués, han introducido o atribuido significados poco exactos. Otras veces, no se han distinguido sentidos propios hispanoamericanos, que pueden ser sensiblemente distintos de las acepciones que el vocablo ha tenido o tiene en castellano. En fin, ha habido también

\* *Nota del Consejo de Redacción:* Remítanse las observaciones al autor del trabajo o a la Secretaría de la "Revista de Geografía" (Departamento de Geografía, Facultad de Geografía e Historia, Universidad de Barcelona, Barcelona 7, España).

confusión entre significados históricos con los que el mismo vocablo presenta en la actualidad. Por otra parte, la diversidad de especialistas que intervienen en los estudios iberoamericanos —geógrafos, tanto dedicados a Geografía física como humana, antropólogos, tanto especialistas en Antropología física como en social y cultural, historiadores, sociólogos, economistas, por citar unos ejemplos— habrá contribuido indudablemente a un enriquecimiento del léxico científico utilizado, pero también a cierta confusión.

A los posibles errores se ha unido la pobreza de sentidos con que se ha querido limitar ciertos términos. Y ello es grave, cuando precisamente buen número de palabras muestran —en el tiempo y en el espacio— una rica polivalencia. Este hecho es mucho más cierto, no hay ni que decirlo, cuando se trata de vocablos profundamente imbricados en hechos humanos que comportan una ocupación del espacio, como suele ser el caso de la terminología geográfica.

La posible confusión se convierte entonces en riqueza idiomática y conceptual si alcanzamos a definir las varias acepciones que, en distintos países y en diferentes momentos, el término ha ido adquiriendo. Tengamos en cuenta que este enriquecimiento puede proceder, en el caso que nos ocupa, tanto del amplio recorrido a que el término ha sido sometido, a lo largo de la inmensidad y variedad de los países iberoamericanos, como de la incorporación de vocablos indígenas —de origen náhuatl, en México, o quechua, en Perú, pongamos por ejemplo—. Es evidente que esta riqueza idiomática no puede desconocerse. Y si en algún caso conviniese la no consideración de esta diversidad, en forma alguna convendría al geógrafo, ávido precisamente de hallar aquellos términos que, en un momento y en un punto dados, reflejan con cabal exactitud un determinado hecho o una concreta situación.

En modo alguno la lista de términos que sigue quiere tener un carácter normativo o exhaustivo. Simplemente, hemos escogido ciertos contenidos, que más adelante especificaremos, y alrededor de ellos hemos agrupado unos determinados términos que, a través de nuestra experiencia pedagógica o investigadora, nos parecía que eran los más significativos. Hemos tenido particular interés en incluirlos en el caso, lo que ocurre con cierta frecuencia, de que suelen aparecer definidos en forma poco precisa. Nos ha interesado señalar, cuando los conocíamos, y dentro de los contenidos estudiados, los distintos sentidos del vocablo; pero, en un afán de cargarlo de una significación geográfica determinada, no hemos dudado en señalar en ciertas ocasiones cuál podía ser la acepción preferente.

Reiteramos, abundando en la nota precedente del Consejo de Redacción, que sin la ayuda y la experiencia de los lectores estos ensayos terminológicos —en particular cuando se trata de un área tan extensa y diversa como la de la lengua hablada en los países iberoamericanos— tendrían menguado valor. Esperamos su contribución, que deseamos sea lo más exacta posible en cuanto a la concreta validez espacial de cada una de ellas.

\* \* \*

Como contenido del presente vocabulario hemos escogido varios términos

de carácter social y económico junto con su expresión espacial o paisajística. En cuanto a *aspectos sociales*, nos ha interesado especialmente recoger algunos términos referentes a razas, mestizaje y migraciones, así como a ciertos hechos unidos a determinadas actividades productivas, en particular la agraria (formas de propiedad, regímenes de explotación). En cuanto a *aspectos económicos*, hemos escogido singularmente vocablos relacionados con la agricultura, la ganadería y el comercio interior. Respecto a la *organización del territorio*, nos ha interesado destacar los vocablos y sentidos relacionados con las formas de colonización, los núcleos de población y el fenómeno de la urbanización.

Para no alargar en demasía el trabajo se ha evitado introducir, a no ser que exista una vaga o inexacta definición corriente —o un sentido nuevo o más preciso en Geografía—, aquellos términos comunes que aparecen en los diccionarios o enciclopedias de uso normal. Suponemos que, en todo momento, el lector tiene a mano un buen diccionario castellano o hispanoamericano, que le aclarará los términos básicos. Respecto al movimiento comercial interior, por ejemplo, definiremos más adelante *tienda* —con varios matices y acepciones de interés geográfico—, pero, en cambio, damos ya por correctamente conocidos términos tales como *comercio* o *comestibles*. No aludimos tampoco a plantas de cultivo o alimentos, aunque sean importantes en los países iberoamericanos (*maíz, café, caña de azúcar*, etc.), pero sí a ciertos términos y productos derivados que tienen valores característicos y precisos en dichos países (*chicha, cafetal, cañamelar*, etcétera); de los alimentos derivados del maíz, tan numerosos, damos también algunos ejemplos (*allaca, tamal*, etc.). Otro hecho que conviene aclarar, desde el primer momento, es que de cada término sólo aludimos a aquellas acepciones relacionadas con los aspectos considerados en el vocabulario.

En un afán de precisar equivalencias, matices y diferencias entre grupos de palabras referentes a contenidos semejantes —lo que, en definitiva, constituye el meollo del presente trabajo— hemos procurado, en primer lugar, efectuar siempre distinción entre las distintas acepciones y, en segundo término, remitir a vocablos de igual valor o que aclaran un aspecto de la definición dada. Van apareciendo, de esta manera, cohortes de términos alrededor de un determinado hecho social o económico.

Sea, por ejemplo, la alusión al *trabajador agrícola* —sería el término más comprensivo, que no plantea problema alguno y que por ello no aparece en el vocabulario— que, en forma temporal o definitiva, asalariado o no, labora en una gran propiedad. El término de *jornalero* puede aludir correctamente, en general, y sin demasiada especificación, a esta condición. Aparecen definidos, en relación con esta condición socioeconómica, los términos de *bracero, colono* y *peón*, con varias acepciones y un uso espacial más o menos amplio. Remitimos, en cada caso, a los términos equivalentes, pudiendo alcanzarse la conclusión de que posiblemente *peón* sea, en los países iberoamericanos, el de uso más corriente y preciso. Remitimos asimismo a términos (*afuerino, agregado, arrimado, inquilino*, etc.) de valores semejantes, pero más circunscritos espacialmente. Establecemos también relación con términos, frecuentemente de origen prehispánico, que tienen en la actualidad un sentido parecido, pero con un valor espacial

bastante o muy concreto; sea, por ejemplo, *huasipunguero*, *yanacona* y *naboría*. Ciertos vocablos (*peonaje*, *huasipungaje*, *yanaconaje*) aluden al fenómeno en su conjunto. Remitimos asimismo a aquellos términos que aluden a la parcela que el *peón*, en ocasiones, recibe a precario como pago o compensación, total o parcial, de los trabajos y servicios prestados (*pegujal*, *huasipungo*, *yanacona*, *naboría*) o que aluden a esta misma prestación (*yanapa*). Precisamos, en cada caso, el país o países donde está circunscrito o es más corriente el uso del término; cuando los países son varios, los hemos citado en orden de situación geográfica, de norte a sur.

Esta terminología es resultado de varias encuestas orales y trabajos de campo —efectuados por el autor en México, República Dominicana, Puerto Rico, Venezuela, Perú y Argentina— y de la consulta de distintas publicaciones acerca de Iberoamérica, que concretaremos en una lista bibliográfica que estamos preparando para esta misma revista. Hemos incluido también varios términos utilizados en Brasil por su innegable interés histórico y actual, intentando con ello dar una visión más completa de distintos fenómenos característicos de los países iberoamericanos. Nos ha sido asimismo sumamente útil la consulta de varios diccionarios castellanos y portugueses y de algunos especializados en voces hispanoamericanas. Señalamos a continuación los que, en la presente ocasión, hemos empleado más asiduamente y con mayor provecho:

- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Diccionario de la lengua española*, Madrid, 1970.  
 ALONSO, M.: *Enciclopedia del idioma. Diccionario histórico y moderno de la lengua española (siglos XII al XX). Etimológico, tecnológico, regional e hispanoamericano*. Madrid, Aguilar, 3 tomos, 1958.  
 GILI GAYA, S.: *Vox. Diccionario general ilustrado de la lengua española*, Barcelona, Ed. Bibliograf, 2.ª ed., 1961.  
*Grande Enciclopédia Portuguesa e Brasileira*, Lisboa-Río de Janeiro, Editorial Enciclopédia, 1935-1958, 37 vols.  
 MALARET, A.: *Diccionario de americanismos*, Buenos Aires, Academia Argentina de Letras, 1942, 2 vols.  
 MORÍNIGO, M. A.: *Diccionario manual de americanismos*, Buenos Aires, Ed. Muchnik, 1966.  
 SANTAMARÍA, F. J.: *Diccionario general de americanismos*, México, Ed. P. Robledo, 1942, 37 vols.

Las abreviaturas que hemos utilizado son las siguientes:

Am. cent.	América central	Guat.	Guatemala
Am. mer.	América meridional	Hisp., hisp.	Hispanoamérica,
Ant.	Antillas		hispanoamericano
Arg.	Argentina	Iber., iber.	Iberoamérica, ibero-
Bol.	Bolivia		americano.
Bras.	Brasil	ing.	inglés
Col.	Colombia	Méx.	México
C. Rica	Costa Rica	Pan.	Panamá
Dom.	República	Par.	Paraguay
	Dominicana	port.	portugués, lusobrasileño
Ec.	Ecuador	P. Rico	Puerto Rico
Esp., esp.	España, español	Ur.	Uruguay
fr.	francés	V., v.	véase
		Ven.	Venezuela

- ABARROTERÍA.** Establecimiento o **tienda** (v., 3) donde se venden **abarrotos** o comestibles.
- ABARROTERO.** 1. Comerciante de **abarrotos** o comestibles (Méx.). — 2. Como adjetivo, tiene un sentido peyorativo, aplicándose a gente considerada zafia o poco educada o, en ocasiones, a población o individuos de origen español (Méx.).
- ABARROTOS** (usado comúnmente en plural). 1. Artículos de comercio de uso general, especialmente aludiendo a comestibles (Méx., Cuba). — 2. Establecimiento o **tienda** (v. 3) donde se venden dichos artículos (Méx., Guat., Cuba, Bol.).
- ABASTERO.** 1. En las áreas rurales, abastecedor de los artículos corrientes de consumo (Méx.). — 2. Abastecedor de carne (Chile).
- ABASTO.** En el sentido general de mercado o establecimiento comercial tiene varias significaciones: 1. **Tienda** (v., 3) de comestibles de cierta importancia y bien surtida (Ven.); se opone a **botiquín**. — 2. Sobreentendiendo "mercado de": mercado donde los comerciantes de menudeo o al por menor se abastecen de comestibles (Arg.). — 3. Carnicería (NO. de Arg.).
- ABSENTISMO.** Alude al fenómeno de la existencia de propietarios, singularmente rurales, **absentistas**. Puede también presentar la forma **ausentismo**.
- ABSENTISTA.** Propietario rural que vive fuera de su finca o de la localidad en que radican sus bienes inmuebles. En el caso de la gran propiedad o **latifundio**, el propietario **absentista** está representado por un encargado o administrador (v. **mayordomo**, 1; **mayoral**, 1; **aperador**, 2; **capataz**, 2). Puede también presentar la forma **ausentista**.
- ADELANTADO.** En la América virreinal, gobernador de una provincia fronteriza, con funciones militares y jurídicas. En dicha época algunos adelantados desempeñaron, en tierras americanas, un importante papel en la colonización y organización del territorio.
- ADELANTADO DE MAR.** En la América virreinal, persona a quien se confiaba el mando de una expedición marítima, concediéndole el gobierno o ciertas mercedes de las tierras que descubriese.
- AFUERAS** (usado comúnmente en plural). Aludimos sólo a su sentido concerniente al poblamiento rural o urbano, sobreentendiendo "de un pueblo o ciudad": Sector periférico que rodea el área edificada (v. **casco**, 1) de un núcleo de población (ing. *outskirts*).
- AFUERINO.** **Jornalero** agrícola, que trabaja temporalmente en un **latifundio** (Chile). Llámase también **afuero**.
- AFUERO.** V. **afuerino**.
- AGOSTADERO.** Terrenos donde el ganado puede pastar en épocas de sequía, particularmente en verano (utilizado especialmente en Méx.).
- AGREGADO.** 1. Trabajador permanente de una explotación agrícola, en estrecha dependencia del propietario, que en general es un **latifundista**. Está dedicado frecuentemente a trabajos domésticos, en la casa donde vive el latifundista; v. **arrimado**. — 2. **Jornalero** que vive en la finca del propietario y que percibe un jornal temporalmente, sólo cuando se le ocupa (P. Rico). — 3. Pequeño aparcerero (Col., Ven.). — 4. Entre otros sentidos, el vocablo tiene una significación precisa en el poblamiento rural, tanto en Esp. como en Hisp.: Núcleo de población muy reducido, que administrativamente depende de otro núcleo mayor o con un número superior de funciones.
- AINDIADO.** Que se parece a los **indios** en varios aspectos, singularmente en las facciones y en el color de la tez.
- ALDEA.** 1. En general, núcleo de población de corto vecindario, frecuentemente sin juris-

dicción propia. — 2. Nombre que en tierras hisp. se da, en ocasiones, a los nuevos núcleos de población que nacieron como resultado de la acción de determinadas misiones religiosas (v. **reducción, pueblos de indios**). Puede aludirse también a todo el sector afectado por la colonización, comprendiendo no sólo la entidad de población sino también los campos de cultivo y el área no ocupada agrícolamente, hasta alcanzar unos ciertos límites.

**ALOJA**. 1. Bebida refrescante, obtenida a partir de varios granos o semillas machacados y ligeramente fermentados, poco alcohólica; v. **chicha**, 1 (Arg., Chile). — 2. Bebida fermentada obtenida de la algarroba, chañar o quina (NO. Arg.). — 3. Bebida refrescante no alcohólica, hecha de miel de caña, zumo de limón y agua (Par.).

**ALZADO**. En Hisp. tiene el sentido especial de animal doméstico que se torna bravío o montaraz. V. **cimarrón**, 1.

**AMAJADAR**. Instalarse y permanecer el ganado en la **majada** (v., 1).

**AMERINDIO**. Para evitar posibles confusiones, algunos antropólogos y etnólogos utilizan este término para aludir al **indio** americano, con lo que le distinguen explícitamente del asiático.

**APARCERÍA**. 1. Forma de régimen de explotación de la tierra, establecido por escrito u oralmente, con la estipulación de que el explotante (v. **aparcerero**) ha de entregar al propietario anualmente una parte determinada de la cosecha obtenida. V., como ejemplo, **medianería**. — 2. Aparte de este sentido contractual y agrario, puede tener el valor, más lato, de participación en un negocio que se explota en sociedad o la acepción, aún más amplia, de compañerismo o amistad (Arg.).

**APARCERO**. Trabajador agrícola sometido a un régimen de **aparcería**. V., como ejemplo, **mediero**, “**parceiro**”, “**rendeiro**”, “**terceiro**”.

**APERADOR**. 1. El que tiene por oficio **aperar** (v., 1 y 2). — 2. El que tiene por oficio cuidar de una **finca** (v., 1) o **hacienda** (v., 2) y de los aperos de labranza; v. **capataz**, 2. — 3. **Capataz** (v., 1) de una mina.

**APERAR**. 1. Componer, especialmente carros y aparejos, para el acarreo y trajín propios del campo. — 2. Proveer o abastecer a un determinado grupo de personas, especialmente a quienes viven en una **hacienda** (Ec., Bol., Chile).

**APERO**. 1. Conjunto de herramientas o útiles de cualquier oficio, especialmente los usados en labores agrícolas o ganaderas. Se usa comúnmente en plural. — 2. Lugar donde se recoge el ganado (v. **majada**, 1). — 3. Aparejo de los animales auxiliares de la labranza o piezas que se usan para ensillar una cabalgadura (en varios países hisp.). — 4. Conjunto de animales de labranza (Méx.).

**ÁREA EDIFICADA**. V. **casco**.

**ARRABAL**. 1. **Barrio** extramuros, fuera del recinto de murallas de un núcleo de población amurallado. — 2. Barrio alejado del centro de un núcleo de población, en un extremo de ella o constituyendo un anejo apartado. V. **suburbio**, 1, término éste que sólo suele aplicarse a las grandes ciudades, y **barrio**, 2.

**ARRABALERO**. 1. Habitante de un **arrabal**. — 2. En sentido despectivo, aplicado a una persona o a una actitud descortés.

**ARRIERO**. El que tiene por oficio trajinar con animales de carga. Desempeñaron un papel muy importante, hasta el siglo XIX, en el comercio interior de numerosos países iber., singularmente los andinos. V. **tambo**, 2.

**ARRIMADO**. Trabajador de una explotación agrícola, en estrecha dependencia del propietario, en general un **latifundista**. Está dedicado a trabajos agrícolas o domésticos. Ha

sido adscrito o admitido en la explotación por una condena judicial o por intercesión de otras personas cerca del dueño. V. **agregado**.

**ASENTAMIENTO**. 1. En general, acción y efecto de detenerse e instalarse en un lugar determinado, frecuentemente con una finalidad agrícola o ganadera o, por lo menos, para fijar habitación. — 2. Establecimiento agrario extenso, comprendiendo la **hacienda** y las tierras ocupadas por los **colonos**. — 3. Nueva explotación agrícola establecida de acuerdo con la reforma agraria (Venez.); suele usarse en plural.

**AYLLU**. Linaje, casta, familia. Se aplica singularmente a cada uno de los grupos en que se divide una comunidad rural indígena, en los Andes centrales (Perú, Bol.). V., aludiendo a un fenómeno social comparable, en el área mexicana, **calpulli**.

**BARRACA**. 1. En general, casa o vivienda construida toscamente y con materiales ligeros, para ser ocupada temporal o permanentemente. — 2. Construcción destinada a guardar cueros, lanas, cereales, maderas u otros efectos, que entran en un tráfico comercial (uso general en Hisp.). — 3. Cada una de las plazas de los vendedores en un mercado (Ec.).

**BARRACÓN**. 1. En general, aumentativo o despectivo de la palabra **barraca**. Se aplica especialmente cuando se trata de construcciones, más o menos provisionales, con fines militares o en ferias; en este último caso, con la finalidad de vender artículos o exhibir espectáculos. — 2. Construcción que estaba destinada a albergar, dentro de una **hacienda** (v., 3) o **plantación** a los esclavos negros (Cuba). V. "**senzala**". — 3. Posteriormente, pasa a significar el gran cobertizo o **galpón** (v., 1) donde se alojan los peones de los **ingenios** (Cuba).

**BARRERA**. 1. En el campo o en las afueras de una ciudad, valla de palos o tablas para limitar o atajar un camino o cercar un lugar. — 2. En las entradas de un núcleo de población, obstáculo para permitir el control de hombres o productos.

**BARRIADA**. 1. En general, utilizado con significado equivalente o parecido a **barrio** (v., 2); en ocasiones, con un sentido menos exactamente limitado, más amplio en cuanto a superficie o con cierto cariz despectivo. — 2. Barrio periférico y marginado, ocupado por inmigrantes, en las ciudades, aludiendo especialmente a Lima (Perú).

**BARRIO**. 1. Cada una de las partes en que se dividen los pueblos grandes o las ciudades, con una cierta homogeneidad social y material. En las ciudades modernas el **distrito** (v., 2) suele comprender varios barrios. — 2. **Arrabal**, 2.

**BARRIO MARGINADO**. **Barrio** en un sector urbano, generalmente de situación periférica, cuyos habitantes quedan, por lo menos parcialmente, al margen del resto de la población urbana. Esta marginación puede reflejarse en la carencia o escasez de infraestructuras urbanas y de servicios y en unas formas determinadas de relaciones sociales y económicas. Se han formado estos barrios generalmente por inmigrantes (v. **migración interior**). La marginación es debida a la rapidez de la inmigración y a la gravedad de los problemas planteados, así como al mantenimiento de un contexto social y económico inadecuado para una correcta resolución de dicha problemática.

**BATEY**. 1. Explanada o plaza donde los taínos (Antillas mayores) celebraban las ceremonias públicas y jugaban a la pelota. — 2. Área ocupada, en un **ingenio** o en una **fincas** rural en general, por las distintas construcciones, sean viviendas, **barracones** o almacenes. En pequeñas fincas suele aludir, más concretamente, a la explanada situada frente a la casa (Cuba, Dom., P. Rico).

**BESANA**. 1. Labor de arado, de surcos paralelos, y el área que ha sido así labrada. — 2. Primer surco que se abre en la tierra cuando se empieza a arar. — 3. Superficie o extensión de terreno que se señala para arar (Méx., Cuba).

**BOTIQUÍN**. Señalamos sólo su significado comercial: Diminutivo de botica, aludiendo a una **tienda** (v., 1) de comestibles, reducida y poco abastecida, donde también se suelen expendir bebidas (Venez.); se opone a **abasto**.

- BRACERO.** 1. En general, **jornalero** agrícola, utilizado sólo en las épocas de máximo trabajo. Vive aparte de los **latifundios**, en núcleos de población concentrados o en casas aisladas. No dispone de aperos ni animales auxiliares. Equivale en este sentido a **peón**. 1. 2. **Jornalero** agrícola estacional que emigraba o emigra temporalmente a Estados Unidos (California, Texas, estados sudorientales), en las épocas de máximo de trabajo (Méx.). Llamado, en ocasiones, en ing. "**wet back**" (espalda mojada) por haber cruzado el Río Bravo o Grande del Norte a nado, en forma clandestina.
- CABALLERIZA.** 1. Sitio destinado a los caballos y animales de carga (v., **cuadra**, 4). — 2. Conjunto de caballos y otros animales de carga. — 3. Conjunto de personas que cuidan los citados animales.
- "**CABOCLO**" (port.). 1. **Mestizo** (v. 1) de india y blanco o viceversa (v. "**mameluco**", "**mestiço**"); corresponde al castellano **mestizo**, 2 (Bras.). V. también, como ejemplo de otros mestizajes en el mismo país: **mulato**, "**cafuzo**". — 2. Agricultor que posee, como propietario, arrendatario o **aparcerero**, un pequeño trozo de tierra; pero con frecuencia se alude simplemente a un **jornalero** que tiene la posibilidad de cultivar una reducida parcela. Se entiende, en todo caso, que la producción conseguida es insuficiente o apenas suficiente para la subsistencia y que el nivel de vida es bajo, en ocasiones muy bajo (Bras.).
- CACAHUAL.** Terreno poblado de cacao o árboles del cacao (*Thebroma cacao*) (Méx.). V. **cacaotal**.
- CACAOTAL.** Terreno poblado de cacao. Llámase también **cacahual**.
- CACICATO, CACICAZGO.** 1. Dignidad, cargo o función de **cacique** (v., 1 y 2). — 2. Territorio que depende del **cacique**.
- CACIQUE.** 1. Nombre con el que los taínos de la isla La Española designaban a sus señores; v., referente al área andina, **curaca**. — 2. Los españoles aplicaron el término, difundido por toda Hisp., a los indios distinguidos, señores de vasallos o jefes guerreros. — 3. El que en un pueblo o aldea, generalmente en el área rural, dispone a su arbitrio en asuntos políticos o administrativos. — 4. Aludiendo a rasgos personales el término ha tomado varias acepciones: **Déspota**, tiranuelo arbitrario (en muchos países); persona que se da buena vida sin trabajar (Chile).
- CACIQUISMO.** Dominación o influencia ejercidas por el **cacique** (v., especialmente 3).
- CAFETAL.** Terreno plantado de matas de café o cafetos.
- CAFETALERO.** 1. Se dice de la persona que cultiva, cosecha o explota café (gén. *Coffea*). — 2. Como adjetivo, relativo al cultivo o comercio del café. Se dice también, en este sentido, **cafetero**.
- CAFETERO.** V. **cafetalero**, 2.
- "**CAFUZO**" (port.). **Mestizo** (v., 1) de india y negro o viceversa (Bras.). Corresponde al castellano **zambo**.
- CALPISQUE.** Propietario o encargado de una **estancia** (v., 2 y 4) (Méx., Cuba). V. **calpixque**.
- CALPIXQUE.** 1. **Mayordomo** encargado antaño del gobierno de las **encomiendas** de indios y del cobro de los tributos (Méx.). — 2. Actualmente se usa en establecimientos ganaderos muy aislados del interior del país para designar al **capataz** (Méx.).
- CALPUL.** Reunión, conciliábulo, con un sentido de agrupación o colectividad, derivado evidentemente del vocablo **calpulli**.
- CALPULLI.** Comunidad agraria prehispánica o precortesiana existente en tierras mexicanas y que, en parte, perduró en las áreas de predominio de población indígena (Méx.). V., aludiendo a un fenómeno social comparable, en el área andina, **ayllu**.



CALLAMPA. 1. Hongo comestible (Col., Perú, Chile). — 2. Aplicado a objetos que recuerdan a un hongo: por ejemplo, sombrero de fieltro (Chile). — 3. Barrio marginado y periférico, en un núcleo urbano habitado por inmigrantes. Se alude probablemente a la rapidez con que se ha ocupado el solar y se han levantado las construcciones (Chile); de esta forma se eluden determinadas disposiciones legales que prohíben dichas edificaciones.

CAÑAMELAR. Sector ocupado, en una **finca** o **hacienda** azucarera, por la caña de azúcar, cañaduz o cañamiel (*Saccharum officinarum*); v. **ingenio**, 2.

CANTEGRIL. Nombre dado a los barrios periféricos de inmigrantes en algunas ciudades uruguayas, especialmente en Montevideo (Uruguay). Relativamente, dichos barrios son menos importantes que los que aparecen en otros países iberoamericanos.

CAPATAZ. 1. Persona que tiene por oficio gobernar y vigilar a cierto número de operarios o, en el campo, a un determinado grupo de obreros agrícolas. Este es el sentido más amplio y corriente del término. — 2. Persona encargada de la labranza o administración de una **finca** o **hacienda**. A diferencia del **mayordomo**, el capataz suele tener relación con los trabajos de labranza. V. **aperador**, 2; **mayoral**, 1.

“CAPOEIRA” (port.). 1. Lugar ocupado por aves de corral (Bras.). — 2. Calvero que queda después de haber talado e incendiado el bosque o matorral, en un método de cultivo itinerante (Bras.); v. “**queimada**”.

CASA. 1. En general, edificio, o parte de él, destinado a vivienda o habitación humana. Desde el primer momento, cabe distinguir entre la casa rural, sea dispersa o aldeana, y la casa urbana. — 2. En una **estancia**, la edificación principal y sus aledaños (Arg.). — 3. En plural, poblado, pueblo o núcleo de población (Urug., Arg.).

CASA DE ALTOS. Casa que, además de la planta baja, tiene uno o varios pisos (Par., Ur., Arg., Chile).

“CASA GRANDE” (port.). Construcciones donde residía el dueño de una “**fazenda**” o gran propiedad. Se opone a la “**senzala**”, ocupada por los esclavos (Bras.).

CASCO. Aludimos sólo a su sentido de poblamiento rural o urbano, sobreentendiendo “de una población” o “urbano”: 1. El conjunto de edificios que aparecen agrupados, es decir, dispuestos en continuidad espacial en una población o ciudad. Corresponde al área continua edificada (ing. *building-up*) y se contrapone a las **afueras** (ing. *outskirts*). — 2. Sobreentendiendo, o explícitamente indicado, “antiguo”: Conjunto de edificios agrupados que corresponden al núcleo antiguo de una población o ciudad; se contrapone, dentro del área edificada, al **ensanche** moderno o actual. En las actuales ciudades españolas, puede ser de origen romano, árabe o medieval. En las ciudades iber. puede ser de origen español, caso bastante común, o portugués.

CASTIZO. **Cuarterón** (v., 1), en el sentido de hijo de mestiza y español o viceversa (Méx., P. Rico).

CIMARRÓN. 1. Se aplica, en general, al animal salvaje o montaraz, para distinguirlo del doméstico (v. **alzado**), así como a la planta silvestre para distinguirla de la cultivada. — 2. Decíase del servidor u hombre dependiente —fuese esclavo, indio o negro— que huía de la agrupación a que pertenecía (**encomienda**, **hacienda**, etc.) para buscar su libertad y se hacía montaraz. El término aparece ya en la primera mitad del siglo xvi. — 3. Mate amargo, sin azúcar (Urug., Arg.).

CIMARRONEAR. 1. Acción de huir al monte, especialmente el esclavo negro o el indio. Dícese también de la misma acción aplicada a un delincuente o a quien se margina de la sociedad; v. **cimarrón**, 2. — 2. Tomar mate cimarrón (v. **cimarrón**, 3) (Urug., Arg.).

CIMARRONADA. Manada de animales **cimarrones** (v., 1).

- COCA.** Hoja de la planta llamada también coca (*Erythroxylon coca*), que es mascada por los nativos, por su diversa acción, anestésica y estimulante, debido a la cocaína que contiene (Perú, Boliv.).
- COCAL.** 1. Equivale a **cocotal** (P. Rico, Ven.). — 2. Sitio sembrado de **coca** (Perú).
- COCOTAL.** Sitio donde abundan o predominan los cocos o palmas cocoteras o palmeras cocoteras (*Cocos nucifera*).
- COLONATO.** Sistema o régimen de explotación de las tierras por medio de colonos (v. **colono**, particularmente en sentido 3). V. **peonaje**.
- COLONIA.** Nos referimos sólo a los sentidos de asentamiento y ocupación, no a los políticos o socioeconómicos: 1. Conjunto de individuos de un país que viven en otro extranjero. — 2. En sentido más restringido, instalación de un grupo de hombres fuera de su país de origen, pero manteniendo relaciones con él, en general con finalidades comerciales. — 3. Instalación de un grupo de hombres en un lugar determinado, frecuentemente con finalidades agrícolas. — 4. En sentido más restringido, respecto a 3, tierras cultivadas por un grupo de hombres que viven en ellas y están organizados en sociedad comercial por sí mismos, por el dueño de las tierras o por un empresario capitalista (Arg.). — 5. Barrio residencial de formación reciente en una ciudad, en particular en la capital mexicana (Méx.); está destinado por lo general a clases altas y medias. V. **urbanización**, 2.
- COLONO.** 1. En sentido amplio, agricultor que se instala en un área en proceso de colonización, generalmente formando parte de una **colonia** agrícola (v., 3). — 2. En sentido más restringido y más común, agricultor que cultiva una heredad que no es propia y que suele vivir en ella. — 3. Obrero agrícola que vive en un **latifundio** o fuera de él y que es utilizado como mano de obra para la explotación de éste, en forma permanente o temporal (acepción predominante en varios países, como Bol. y Bras.). El colono suele disponer de una parcela dedicada a cultivos propios (v. **pegujal**, **huasipungo**) y, en ocasiones, de unos derechos de pastoreo, cedidos por el propietario. En este sentido puede equivaler a **peón** (v., 2). V. **colonato**.
- COMPADRAJE.** V. **compadrazgo**.
- COMPADRAZGO.** Señalamos sólo su sentido social, aparte del estrictamente religioso: Conexión o concierto que se establece entre **compadres**, en ocasiones con objetivos de dominio o poco confesables. Dícese también **compadraje**.
- COMPADRE.** Señalamos sólo sus sentidos sociales, aparte de los religiosos: 1. Amigo, compañero, conocido. — 2. Fanfarrón, charlatán, vanidoso (Arg.).
- CONUCO.** 1. Parcela agrícola no fija, con un método de cultivo itinerante (Ant., Col., Ven.). Sentido antiguo, predominante antaño, paulatinamente en desuso. — 2. Parcela o grupo de parcelas fijas; en este último caso suele comprender un huerto con cultivos tropicales y también la casa o **ranchito**, si existe. En ambos sentidos, o semejantes, aparecen otros términos equivalentes en otras áreas (v., por ejemplo, **milpa**).
- CONQUERO.** 1. Agricultor que cultiva o posee un **conuco**. — 2. En sentido restringido, agricultor que ocupa a título precario unas parcelas concedidas por un **latifundista**, a cambio de la prestación de trabajo o determinados servicios (Ven.).
- CRIOLLISMO.** 1. Alusión a un hecho peculiar o característico del **criollo**. — 2. Los mismos **criollos** o problemática planteada por ellos, tomados en su conjunto.
- CRIOLLO.** 1. Dícese del nacido en tierras iber., especialmente si es descendiente de padres europeos, con frecuencia concretamente españoles, en la época virreinal. Este es el sentido corriente en la actualidad. — 2. Dícese del negro nacido en tierras iber., comúnmente nacido en la casa de esclavos de la **hacienda** (v., 2) o **plantación** (v., 2). Es el

sentido inicial, más restringido, quizá de origen port. (v. “**crioulo**”). — 3. Como adjetivo se aplica al hecho o costumbre propios de un país iber. Siguiendo este sentido puede equivaler a nacional, es decir, de acuerdo con el estilo peculiar de un país (P. Rico, Perú) o a popular, vulgar, realizado sin muchos cumplidos (P. Rico, Perú, Ur., Arg.).

“**CRIOULO**” (port.). V. **criollo**, en sus varios sentidos; probablemente la acepción inicial fue la 2. Del port. pasaría al castellano de Hisp.

**CUADRA**. Aludimos sólo a sus significados en relación con el poblamiento urbano o rural: 1. El tramo de una calle comprendido entre dos calles transversales, es decir, el lado de una **manzana** de casas (en todos los países hisp.). — 2. La **manzana** de casas, en su conjunto (en todos los países hisp., con un sentido que, al parecer, no ha tenido nunca en castellano, en Esp.). — 3. Sala o pieza amplia, especialmente de un cuartel, hospital o prisión, en que duermen muchos. — 4. **Caballeriza**, 1. — 5. Establo destinado a ganado mayor, además o aparte del caballar o mular, como puede ser el vacuno; v. **tambo**, 4. — 6. Pequeña **finca** o propiedad rural contigua o cercana a una ciudad (Ven., Ec.).

**CUARTEL**. Indicamos sólo los distintos sentidos territoriales o militares: 1. Porción de terreno acotado para un fin determinado. — 2. División administrativa y judicial en una ciudad. Forma en desuso; v. **distrito**, 2. — 3. Cada uno de los diferentes lugares en que se reparte o distribuye un ejército en campaña. — 4. Edificio destinado a alojamiento permanente de la tropa.

**CUARTERÓN**. Aludimos sólo a los significados raciales: 1. Nacido de **mestiza** (v., 2) y español o viceversa; v. **castizo**. — 2. En sentido más restringido, nacido de **mulata** y español o viceversa.

**CUBILAR**. V. **amajadar**.

**CURACA**. Señor de vasallos o autoridad indígena, dentro del Imperio incaico. La acepción es semejante, en el área en que el nombre se utilizó (Ec., Perú, Bol.), a **cacique**, 1.

**CURACAZGO**. 1. El cargo y la función de **curaca** (Ec., Perú, Bol.). V. **cacicato** o **cacicazgo**. — 2. Territorio que depende del **curaca**.

**CHÁCARA** (esp. y port.). 1. Pequeña **finca** rural, dedicada generalmente a cultivos de huerta (Am. cent., Col.); v. **chacra**. — 2. Pequeña explotación rural, situada frecuentemente en la **franja rurbana** (Bras.). — 3. **Residencia secundaria** en el campo (Bras.).

**CHACARERÍA**. 1. Trabajos que se realizan en una **chacra** (Ec., Perú, Chile). — 2. Conjunto de **chacras** (Chile).

**CHACARERO**. 1. Agricultor que trabaja en una **chácara** o **chacra** (países andinos, Ur., Arg.). — 2. Horticultor (países andinos, Ur., Arg.).

**CHACRA**. Explotación rural, generalmente cercana a poblado y de extensión pequeña o mediana (de 10 a 50 hectáreas). Suele constar de un huerto, con árboles frutales, y sementera. Es frecuente asimismo la cría de aves de corral y ganado porcino, con animales auxiliares de la agricultura o para aprovisionamiento propio (Am. cent. y mer.). V. **chácara**.

**CHANCHERÍA**. Tienda o establecimiento en el que se expende carne de chanco, es decir, de cerdo. (Par., Ur., Arg., Chile). V. **obraje**, 5.

**CHANCHERO**. 1. El que mata o beneficia cerdo o vende el producto (Par., Ur., Arg., Chile). — 2. Referente al chanco, es decir, al cerdo.

**CHASQUI**. Mensajero o emisario que, a través de los grandes ejes de comunicaciones, los caminos reales, iba cubriendo las distintas etapas entre las ciudades que formaban parte del imperio incaico. Los **tambos** (v., 1) jalonaban las varias etapas (Perú, Bol.).

**CHICHA.** 1. En sentido amplio, bebida alcohólica obtenida a partir de la fermentación de varios granos, frutos, tubérculos, raíces tuberosas o miel. Según los productos de que se obtiene, o según las regiones, puede presentar distintos nombres locales, además del de chicha, vocablo éste extendido probablemente por los españoles a partir de Am. cent.; v., por ejemplo, **aloja**. — 2. En sentido restringido, bebida alcohólica obtenida a partir de los granos del maíz (*Zea mays*) fermentados. Puede presentar una notable graduación alcohólica (vocablo utilizado, en ambos sentidos, en todos los países hisp.).

**CHINA.** 1. Femenino de **chino**, en sus varios sentidos. — 2. Amante, concubina, singularmente si es **criolla** o **aindiada** (Am. mer.). — 3. Sobreentendiendo o expresando explícitamente “poblana”: La mujer del pueblo, aludiendo singularmente a la vestimenta (Méx.). — 4. La naranja dulce o común (Ant., Ven.).

**CHINO.** Recogemos sólo aquellos términos referentes a aspectos raciales o sociales: 1. Nombre vulgar aplicado al **indio** o al nativo **aindiado** (Ven., Par., Arg., Chile); en ocasiones, aludiendo concretamente al indio no civilizado (Col.). — 2. Hijo de **mulato** y negra o viceversa (Cuba). — 3. Sobreentendiendo “cholo” (v. **cholo**): descendiente de **indio** y negro o viceversa (Perú); v. **zambo**. — 4. Hombre perteneciente a clases inferiores de la población o pueblo bajo (Ven., Col., Ec., Chile). — 5. Criado, sirviente, muchacho o muchacha de servicio, en particular si presenta rasgos **aindiados**. En este sentido, o en otros parecidos, el término, usado en varios países hisp., puede tener matiz cariñoso o despectivo, según los casos.

**CHOCLO.** Mazorca de maíz tierno (en toda Am. mer.).

**CHOLO.** 1. Se dice del **indio** puro (C. Rica; Chile, en el sur del país) o del indio con algunas influencias culturales ajenas (Pan.). — 2. Mestizo en sentido restringido (**mestizo**, 2), singularmente si en sus caracteres étnicos prevalecen los rasgos **amerindios** o **aindiados**. No suele ser voz despectiva (C. Rica., Ec., Perú, Bol., Chile, Arg.).

**DISTRITO.** 1. En general, división de un territorio o de una población, que puede tener distintos sentidos concretos, según los casos. — 2. En las ciudades, división administrativa y judicial del **casco** antiguo y demás área edificada, comprendiendo en general varios **barrios**; v. **cuartel**, 2.

**EJIDAL.** Referente al **ejido** (v., 2).

**EJIDATARIO.** Agricultor que tiene derechos de cultivo en un **ejido** (v., 2). Se entiende que estos derechos son simplemente de usufructo, ya que la propiedad es comunal y está por ello prohibida la venta o arriendo de las parcelas (Méx.).

**EJIDO.** 1. En la España medieval, perdurando con este significado o parecido en el propio país y en Hisp.: área común de un pueblo, lindante con él, donde solían reunirse los ganados y establecerse las eras para la trilla. — 2. Nuevas explotaciones agrarias, creadas en las áreas de redistribución de tierras, a partir de la Revolución mexicana. La propiedad es comunal, pero la explotación puede realizarse por los agricultores (v. **ejidatario**) en forma individual o colectiva (Méx.).

**ENCOMENDERERO.** Persona que recibía, como merced real, un determinado número de indios (v. **encomienda**). Estaba establecido que, a cambio del obligatorio servicio laboral de los indios, el encomendero debía protegerles, mantenerles y cuidar de su instrucción, en particular la religiosa. De esta manera el indio pasaba a ser, hasta cierto punto, propiedad del encomendero; sin embargo, quedaba claro que este vínculo señorial no comportaba la esclavitud y que, por otra parte, conllevaba, por lo menos teóricamente, ciertas obligaciones del señor.

**ENCOMIENDA.** Grupo de indios, cuyo cuidado y administración han sido concedidos como merced o delegación real, a una determinada persona (v. **encomendero**). Constituye una de las formas fundamentales de la conquista y colonización españolas en tierras americanas y representa la posibilidad de movilizar obligatoriamente la mano de obra

indígena, aun cuando no comporte la esclavitud de la población india. Desde los primeros años de la ocupación española existe, como práctica o por disposiciones o instrucciones orales o escritas, la posibilidad de sujetar a un trabajo obligatorio a los indígenas. Esta forma de trabajo queda ya regulada por la cédula real de Medina del Campo, de 20 de diciembre de 1503. De esta forma, como ocurrió en minas, en comunidades rurales andinas y en **plantaciones**, la mano de obra indígena, a través de la encomienda o del **repartimiento**, pudo llegar a ser obligada a una prestación forzada, en general prácticamente servil. V., aludiendo a fenómenos concretos de este tipo, **mita** y **pongueaje**.

“ENGENHO” (port.). V. **ingenio**. En las áreas brasileñas donde, debido al avance del frente **cafetalero** (v., 2) se abandonó el cultivo de la caña de azúcar, se habla de los *engenhos de fogo morto*.

ENSANCHE. Señalamos sólo el sentido aplicado a la ciudad: Desarrollo del plano o área edificada urbana, en general a partir del **casco** inicial o antiguo (v. 2), con frecuencia amurallado. El ensanche, creado en una fase de expansión poblacional y económica, suele ser de trazado geométrico, que contrasta con la disposición irregular de las calles del **casco** antiguo.

ESQUINA. 1. Uno de los ángulos o aristas que forman las casas contiguas de una **manzana** o **cuadra**. — 2. Cruce de dos calles importantes y el área inmediatamente cercana (Ven., singularmente en la ciudad de Caracas). — 3. **Pulpería**, por estar ésta situada, generalmente, en la esquina de la **manzana** o **cuadra**.

ESTANCIA. 1. En castellano, el término aludía, y sigue manteniendo estos sentidos, al hecho de estar alguien en un lugar determinado (mansión, habitación, aposento) o a la permanencia temporal. — 2. **Finca** agraria, en general extensa. Puede equivaler, en este sentido, a **hacienda** (v. 3) o **latifundio**. — 3. Si se sobreentiende “ganadera”: Gran propiedad destinada a la cría de ganado (v. **hacienda**, 4) ovino, bovino o caballar; es el sentido predominante en varios países meridionales (Par., Ur., Arg., Chile). — 4. Pequeña **finca**, o huerto, destinado especialmente a cultivos de subsistencia (Cuba, P. Rico).

ESTANCIERO. Propietario de una **estancia** (v. **hacendado**, 2) (Par., Ur., Arg., Chile).

“FAVELA” (port.). Nombre dado a los barrios periféricos y marginados de inmigrantes de algunas ciudades brasileñas, aludiendo especialmente al caso de Río de Janeiro (Bras.). Fue uno de los primeros nombres locales que se utilizó en la bibliografía geográfica y sociológica para referirse a este fenómeno migratorio y urbano. Existen otros nombres locales aplicados en otras ciudades brasileñas; v., por ejemplo, “**mocambo**”.

“FAZENDA” (port.). V. **hacienda**. Puede tener el sentido 1 o un sentido más restringido: *fazenda de café*, como ejemplo más corriente (Bras.); si está dedicada a la ganadería: *fazenda de gado* (v. **estancia**, 3).

“FAZENDEIRO” (port.). 1. Propietario de una “**fazenda**” (Bras.). — 2. Pequeño agricultor dedicado al cultivo del café, en una “**fazenda de café**” (Bras.); v. **finca**, 3.

FUNDO. Finca rústica (v. **finca**, 1 y 2).

FINCA (esp. y port.). 1. Propiedad rural, en ocasiones sin referencia a su extensión. — 2. Propiedad rural de extensión media o pequeña. Puede aludir a un minifundio, contraponiéndose entonces a los términos que puedan tener el sentido de gran propiedad (v. **hacienda**, 2). — 3. Se sobreentiende a veces un sentido que alude a un cultivo especializado: explotación dedicada al cultivo del café, en las áreas **cafetaleras** (Bras.); v. “**fazenda**” y “**fazendeiro**”, 2.

FRANJA PERIURBANA, V. **Franja rururbana**. Con esta denominación se subraya la posición de la franja, alrededor o en la periferia —en un sentido más o menos amplio— del núcleo urbano.

**FRANJA RURURBANA.** Franja dispuesta periféricamente a la ciudad, que constituye una transición entre aquella y el campo, mezclándose en ella elementos urbanos y rurales (de ahí su denominación, utilizada primero en ing.: *rururban fringe*). Dichos elementos suelen presentar, además, unas ciertas características (sociales, económicas, paisajísticas) peculiares. Se denomina también **franja periurbana**. V., como ejemplo de elementos que en ella aparecen, en los países iber.: **cuadra**, 6; **chácara**, 2. V. asimismo, como impacto de un hecho poblacional junto a o en esta franja: **migraciones interiores** y **barrio marginado**.

**FRANJA SUBURBANA.** V. **Franja periurbana**, **franja rururbana** y **suburbano**. Con esta denominación se subraya que aparecen en esta franja ciertos rasgos urbanos que la diferencian de la ciudad.

**HACENDADO.** 1. Persona de buena posición económica, derivada de la posesión de bienes en el campo (v. **hacienda**, 2 y 3). — 2. Propietario de una **estancia** (v., 3; v. **estanciero**) (Par., Ur., Arg.). — 3. Propietario de un **ingenio** (Cuba).

**HACIENDA.** 1. En general se alude a las riquezas que uno posee, singularmente a los bienes raíces. — 2. Durante la época virreinal, gran propiedad, con mano de obra indígena, mestiza o negra, en régimen de servidumbre o esclavitud. — 3. Propiedad rural, en general de gran extensión. Por ello es un término que suele aplicarse actualmente a un latifundio, contraponiéndose entonces ambos vocablos a aquellos que puedan tener el sentido de pequeña propiedad (v., como ejemplo de este último sentido, **finca**, 2; **conuco**, 2). Algunos autores separan acertadamente el concepto de hacienda del de **latifundio**, reservando este último término para la **finca** de gran extensión a partir del pasado siglo. — 4. Para aludir a las grandes propiedades dedicadas a determinadas actividades agrarias —plantaciones, ganadería— suelen utilizarse otras designaciones: véase **plantación**, 2; **estancia**, 3. Pero en ocasiones puede tener un sentido especializado: propiedad agraria extensa dedicada a la ganadería (Méx.). — 5. En sentidos más restringidos todavía: el ganado mismo que existe en una gran propiedad ganadera (v. **estancia**, 3) (Arg.); plantación de cacao o **cacaotal** (Méx., especialmente en Tabasco); edificio que alberga las máquinas de un **ingenio** (P. Rico).

**GALPÓN.** 1. Cobertizo grande o tinglado, con paredes o sin ellas, para preservar de la intemperie a la mano de obra o a los productos de una **hacienda**, **plantación** o gran explotación rural. — 2. Tejar, ladrillería, adobería, alfarería (Col.).

**GAUCHO** (esp. y port.). Hombre de campo, en el Río de la Plata, especialmente en la Pampa y en el Río Grande del Sur. El gaucho es jinete por excelencia y singularmente diestro en los trabajos de la ganadería a campo abierto (Bras., Ur., Arg.).

**GRANJA.** 1. **Finca** rústica, en general, comprendiendo el área destinada a cultivo y a las edificaciones. — 2. Finca rústica, dedicada a la ganadería vacuna, especialmente para la producción de leche. — 3. En núcleos de población, establecimiento donde se venden o sirven productos lácteos.

**GRANJA DEL PUEBLO.** Explotación agraria colectiva, perteneciente al Estado, creada por la reforma agraria cubana, a partir de principios del séptimo decenio. Suele estar dedicada al cultivo de la caña de azúcar (Cuba).

**GUASO.** 1. Campesino en general, sea agricultor o ganadero (Chile). — 2. En la ciudad, hombre de origen rural, rudo, sin el conocimiento de un determinado oficio (Chile). — 3. Como adjetivo, inculto, rústico, poco educado (Cuba, Ec., Ur., Arg.).

**HALLACA.** Pastel o torta de carne parecido al **tamal**, relleno generalmente con carne de cerdo, y elaborado asimismo con harina de maíz (Ven.). Dícese también *hayaca*.

**HATO.** 1. En general, conjunto o copia de gente u objetos; en particular, paquete reducido que contiene el ajuar para el uso preciso y ordinario. — 2. En sentido ganadero, porción de ganado constituido por un número reducido de cabezas. Puede equivaler a

**manada** (v., 2) y se opone, en este sentido, a **rebaño** (v., 2). — 3. Sitio donde paran los pastores con el ganado. — 4. Explotación rural destinada a la cría de ganado mayor (Cuba, P. Rico, Ven., Ec.).

HAYACA. V. **hallaca**.

HEREDAD. V. **hacienda**.

HUASIPUNGAJE. Régimen de explotación de la mano de obra indígena, en la época vi-reinal, en cuanto al trabajo agrícola; v. **huasipungo** y **huasipunguero** (Ec.). Existen también las formas **huasipongaje**, **huasipungo** y **huasipunguero**.

HUASIPUNGO. Parcela que se concede, a precario, al obrero agrícola de una gran propiedad (**hacienda**, 2 y 3; **latifundio**) para que cultive sus propios alimentos (Ec.). V., referido a hechos equivalentes o semejantes, **pegujal** y **yanacona**.

HUASIPUNGUERO. Obrero agrícola a quien se ha concedido, dentro de una gran propiedad, una parcela a precario (v. **huasipungo**; respecto a la condición socioeconómica, v. **bracero**, 1; **colono**, 3; **inquilino**, 2; **peón**, 2; **pongo**; **yanacona**). El huasipunguero viene obligado a la prestación obligatoria de determinados servicios; v. **yanapa** (Ec.).

HUASO. V. **guaso**.

HUMITA. Pastel o torta parecido al **tamal**, elaborado con harina de maíz tierno y condimentado con una fritada de varias verduras y especias (Perú, Bol., Arg., Chile).

INDIO. 1. Denominación dada por los españoles, desde el mismo descubrimiento de las tierras americanas, a los aborígenes o pobladores autóctonos de dichas tierras, por creer que se había llegado a la India asiática por la ruta de Occidente. V. **amerindio**. — 2. Se aplica al autóctono de América en general o a lo propio de ella. — 3. Dicese actualmente de la población considerada descendiente, sin mestizaje o mezcla de otra raza, de los pobladores preibéricos de las tierras americanas. V. **chino**, 1; **cholo**, 1.

INGENIO. Nos referimos sólo a su sentido agrario, sobreentendiendo "de azúcar". 1. Aparatos destinados a moler la caña y obtener el azúcar. — 2. Conjunto de la **finca** o **hacienda** destinada a la producción de azúcar, comprendiendo el área de cultivo de la caña (v. **cañamelar**) y el ingenio propiamente dicho.

INQUILINAJE. Derechos y deberes del **inquilino** (v., 2) y el hecho jurídico, en su conjunto, a él referente (Chile).

INQUILINATO. 1. Arriendo que se paga, por parte de un **inquilino** (v., 1) en su concepto de arriendo de la casa o habitaciones alquiladas. — 2. Derecho que adquiere el inquilino en la casa arrendada.

INQUILINO. 1. En general, persona que ha tomado una casa o parte de ella en alquiler para habitarla. — 2. Obrero agrícola a quien se ha concedido, dentro de un **latifundio**, unas parcelas a precario. A cambio de los frutos que él percibe (v. **regalía**, 3), el inquilino debe ofrecer determinadas prestaciones o servicios, singularmente jornales de trabajo. El inquilino suele disponer también de habitación en la o las parcelas concedidas (Chile).

JÍBARO. Indicamos algunas de las acepciones que presenta, aparte de la referencia a un grupo de amerindios de estirpe arauaca (Ec., Perú): 1. Campesino en general, frecuentemente el que forma parte del campesinado pobre, en ocasiones aludiendo especialmente al campesino blanco (Dom., P. Rico). — 2. Como adjetivo, rústico, huraño (Méx., Ant.). — 3. Como adj., **cimarrón**, 1 (Cuba, Dom.).

JORNALERO. 1. En general, trabajador que percibe su salario diariamente, es decir, en forma de jornal. — 2. Obrero agrícola que percibe su sueldo en las condiciones antes indicadas y que trabaja comúnmente en una gran propiedad o es solicitado en una

fase de máximo trabajo. Puede ser trabajador temporal o permanente, predominando la primera condición. Numerosos términos, de uso más o menos amplio y de valor más o menos preciso, aluden a esta situación laboral; v. **afuerino**; **agregado**, 2; **bracero**; **colono**, 3; **inquilino**, 2; **peón**, 2.

**LADINO**. De este término indicamos sólo los significados que aluden a aspectos culturales o raciales en los países iberoamericanos: 1. Dícese del **indio** que habla castellano o que habita en los núcleos de población creados por los blancos (Am. cent., Col., Ec., Perú, Arg.). — 2. **Antaño**, se dijo del negro bien asimilado a las costumbres del país (Cuba). — 3. Nombre que dan los indígenas al blanco o **mestizo** (Méx.). — 4. **Mestizo**, 2 (Am. cent.).

**LATIFUNDIO**. **Finca** rústica de gran extensión. Suele tener un sentido crítico, aludiendo, además de a la extensión, a que existe un aprovechamiento parcial, con amplios sectores no cultivados y con cultivos extensivos. En las áreas donde el **latifundismo** prepondera, suelen aparecer unos determinados rasgos socioeconómicos, agronómicos, económicos y paisajísticos. Se opone a **minifundio**. Puede equivaler a **hacienda** (v., 1); pero para algunos autores se trata de un hecho claramente distinto, ya que con el término **hacienda** (v., 2) nos referimos a un fenómeno que apareció en los siglos xvi al xviii, en otro contexto histórico, social y económico, mientras el latifundio se refiere a una gran propiedad formada con las nuevas características (políticas, sociales y económicas) que van surgiendo a partir del siglo xix.

**LATIFUNDISMO**. Alude al fenómeno de la existencia o preponderancia de **latifundios**, entre las formas de propiedad de la tierra, y de **latifundistas**, entre los propietarios rurales. Pueden existir varios tipos de latifundismo. Se opone a **minifundismo**.

**LATIFUNDISTA**. Propietario de un **latifundio**.

**MAIZAL**. Campo sembrado o cultivado con maíz (*Zea mays*); v. **milpa**, 3.

**MAJADA**. 1. Lugar donde se recogen el ganado y los pastores (v. **apero**, 2; **amajadar**, **redilar**). — 2. Abono orgánico, estiércol de los animales. — 3. **Hato** de ganado lanar (Arg., Chile).

**MAJADEAR**. V. **amajadar**.

“**MAMELUCO**” (port.). Equivale a “**mestico**” en sentido restringido, es decir, alude al **mestizo** de india y blanco o viceversa (Bras.).

**MANADA**. 1. Conjunto de animales, salvajes o semisalvajes, de la misma especie, que andan reunidos. — 2. **Hato** (v., 2) de ganado, al cuidado de un pastor (v. **manadero**).

**MANADERO**. Pastor de una **manada** (v., 2) o **hato** (v., 2).

**MANZANA**. Aludimos sólo a un sentido de poblamiento urbano, sobreentendiendo “de casas”: Conjunto de varias casas contiguas que queda aislado, dentro del área edificada, por calles periféricas. V. **cuadra**, 2.

**MAYORAL**. 1. En general, quien es superior en jerarquía dentro de un grupo de trabajadores, singularmente en el campo. A diferencia del **mayordomo**, el mayoral suele tener relación directa con los trabajos rurales. V. **mayordomo**, 1; **aperador**, 2; **capataz**, 2. — 2. El término puede tener sentidos más estrictos y especializados: por ejemplo, pastor encargado o responsable de un rebaño.

**MAYORDOMO**. 1. Criado principal encargado del gobierno, singularmente en el aspecto económico, de una casa o **hacienda**. En general, en el campo, se trata de una gran propiedad, siendo frecuentemente el propietario **absentista**. — 2. **Sobrestante** (Chile). — 3. Cualquier criado o sirviente (Perú).

**MEDIANERÍA**. Forma de contrato de **aparcería**, según la cual el explotante (v. **mediero**)



debe entregar la mitad de la cosecha al propietario. Este contrato, como otros de *aparcería* o *arriendo*, suele tener en los países iberoamericanos una mayor estabilidad en las áreas donde predomina la pequeña o mediana propiedad.

**MEDIANERO.** V. **mediero**, tanto en el sentido lato como en el restringido. En algunos países (Ven., por ejemplo) predomina este término.

**MEDIERO.** 1. En general, **aparcero**. Llámase también **medianero**, aunque el término predominante es **mediero**. — 2. Explotante agrícola sometido a una forma especial de la *aparcería* (v. **medianería**). Dentro de los contratos tradicionales, el **mediero** podía tener ventaja sobre los otros *aparceros*, siendo su situación jurídica más estable, contando incluso con contratos escritos. En cambio, ante formas más recientes de *aparcería*, el **mediero** suele quedar en una situación desfavorable. V. el término port. “**rendeiro**”.

“**MESTIÇO**” (port.). Equivale al castellano **mestizo**, en ambos significados, tanto en el amplio como en el restringido. En este último sentido, v. “**caboclo**” y “**mameluco**”.

**MESTIZAJE.** Fenómeno biológico que alude al cruce de dos razas distintas. Ha tenido una gran importancia en numerosos países iber., a partir del siglo xvi, con cruces de **indio**, blanco y negro. V. **mestizo**.

**MESTIZO.** 1. En general, se dice de la persona nacida de padre y madre de razas diferentes; su equivalencia en port.: “**mestiço**”. V., como ejemplos de mestizaje en Iber., **mulato**, **zambo**. — 2. En sentido más restringido, el hijo de **india** y blanco o viceversa. V. **cholo**, 2. Su equivalencia en port.: “**caboclo**”, “**mameluco**” y “**mestiço**”.

**MIGRACIÓN GOLONDRINA.** Corriente migratoria temporal y exterior, de alternancia anual, por lo que recuerda el movimiento de las golondrinas. Fueron importantes estas migraciones en algunos países iber. (Arg., por ejemplo) a finales del pasado siglo y principios del actual. Quienes tomaban parte en estas migraciones procedían de países mediterráneos, especialmente Italia, y durante medio año aproximadamente tomaban parte en trabajos agrícolas y de recolección, para luego regresar a sus tierras de origen.

**MIGRACIÓN INTERIOR.** Corriente migratoria, que puede ser temporal o definitiva, dentro de las fronteras de un determinado país. En los últimos decenios han cobrado gran importancia, en los países iber., las migraciones interiores definitivas, a partir de las áreas rurales hacia las ciudades. En éstas se han creado nuevos **barrios**, generalmente periféricos, con importantes masas de poblaciones que, en parte por lo menos, quedan marginados de la población urbana anterior. V., como vocablos que aluden a estos barrios, **barriada**, 2; **callampa**, 3; **cantegril**; **rancho**, 6; **villa miseria**; en Bras., “**favela**” y “**mocambo**”.

**MILPA.** 1. Parcela agrícola no fija, con un método de cultivo itinerante, dedicada generalmente al cultivo del maíz (Mex., Am. cent.). — 2. Pequeña propiedad agrícola, en general comprendiendo una o varias parcelas con cultivo de maíz (Méx., Am. cent.). En sentidos parecidos a 1 y 2, aparecen otros términos en otras áreas (v. **conuco**). — 3. Campo de maíz, **maizal**, mata de maíz (Méx., Am. cent.).

**MILPEAR.** 1. Comenzar a brotar el maíz sembrado (Méx.). — 2. Sembrar **milpas**, preparar y cultivar **maizales** (en algunos sectores de Am. cent.; v. **milpa**, 3).

**MINIFUNDIO.** Finca rústica de pequeña extensión. Suele comportar un sentido crítico, aludiendo a que por su reducida producción, aún en altos rendimientos, la productividad es baja. Se opone a **latifundio**.

**MINIFUNDISMO.** Alude al fenómeno de la existencia o preponderancia de **minifundios**. Como ocurre con el **latifundismo**, puede haber varios tipos de minifundismo; asimismo suelen aparecer en el área donde éste prepondera unos determinados rasgos socioeconómicos, agronómicos, económicos y paisajísticos. Se opone a **latifundismo**.

**MISIÓN.** El término no tiene sentido exclusivamente religioso, sino que en la ocupación española de América presenta un valor más amplio, pudiendo referirse a un centro

completo de colonización (v. **aldea**, 2; **pueblo de indios** y **reducción**). El vocablo perdura en varios topónimos, entre ellos el que designa una provincia, la de Misiones, del nordeste de Argentina.

MITA. 1. Régimen de trabajo aplicado, durante la época virreinal, en los sectores mineros de los países andinos. A través de la mita se aseguraba el trabajo obligatorio, por turnos, de la mano de obra indígena en las minas (Ec., Perú, Bol., Chile, Arg.). V. **mitayo** y **pongueaje**. — 2. Tributo que pagaban los **indios** (Perú). — 3. Cosecha de la hoja de **coca** (Bol.).

MITAYO. Trabajador, en general **amerindio**, que trabajaba en las minas sometido al régimen de **mita** (v., 1; **peón**, 1).

“MOCAMBO” (port.). Nombre dado a los barrios periféricos de inmigrantes en Bahía (Bras.). V. **favela**.

MORENO. Refiriéndose sólo a su sentido racial, v. **población morena**.

MULATO (esp. y port.). **Mestizo** (v., 1) de negra y blanco o viceversa.

NABORÍA. Término utilizado con parecidos significados que **yanacona** (Perú).

OBRAJE. 1. En general, manufactura, aludiendo al lugar donde se realiza o al conjunto de técnicas que la caracterizan. — 2. En sentido más restringido, manufactura textil, especialmente fábrica de paños. — 3. En Hisp., en la época virreinal, manufactura o industria en la que se emplea una mano de obra relativamente cuantiosa, en general indígena. — 4. Establecimiento dedicado a la explotación del bosque y a la obtención de madera. Consta actualmente de un aserradero y de barracones para los obreros, en un calvero junto al bosque y en las proximidades de un camino, una vía fluvial o un ferrocarril (Bol., Par., Arg.). — 5. Carnicería, especializada frecuentemente en embutidos y carne de cerdo. V. **chanchería**.

OBRAJERO. 1. Obrero, empleado o capataz de un **obraje**, 3 y 4 (Par., Arg.). — 2. Artesano en general (Bol.). — 3. Persona que posee o atiende a un **obraje** (v., 5).

“PARCEIRO” (port.). Equivale al **aparcero** castellano, en ambos sentidos. V. “**rendeiro**” y “**terceiro**”.

“PEÃO” (port.). V. **peón**.

PEGUJAL. 1. En general, equivale a peculio, es decir, al dinero o a los bienes que particularmente alguien posee. — 2. En sentido agrario, pequeña porción de una finca o grupo reducido de ganado. — 3. En sentido más estricto, parcela que el dueño de una finca extensa (v. **latifundio**; **hacienda**, 3) concede a precario a un obrero agrícola (v. **pegujalero**) para que la cultive por su cuenta. Esta concesión puede representar la remuneración por determinadas prestaciones laborales. En ocasiones, dichas prestaciones pueden adquirir prácticamente el carácter de trabajos obligatorios, hasta conllevar, por parte del receptor del pegujal, una condición socioeconómica y jurídica propiamente servil. Es término castellano que aparece en el siglo xvi, al parecer poco utilizado en Hisp. V. **senara**, 3. — 4. Con sentido peyorativo, terreno de mala calidad (Ec.).

PEGUJALEJO. Diminutivo de **pegujal**.

PEGUJALERO. 1. En sentido agrario, labrador o ganadero que tiene poca tierra de cultivo o poco ganado (v. **pegujal**, 2). — 2. Criado u obrero agrícola, asalariado o **jornalero** a quien se ha concedido un **pegujal** (v., 3).

PEGUJAR. V. **pegujal**.

PEÓN. 1. En sentido amplio, **jornalero** agrícola, utilizado sólo en las épocas de máximo trabajo. V. **bracero**, 1. Frecuentemente con este término se subraya que el jornalero

realiza trabajos que no requieren arte ni habilidad; puede tratarse también, en este sentido, de un obrero no agrícola, por ejemplo un minero (v. **mitayo**). — 2. Obrero agrícola que vive en un **latifundio** o fuera de él y que está unido a la explotación de éste en forma permanente o semipermanente. Puede quedar unido al propietario en varios sentidos y puede disponer de una parcela a precario (**pegujal**, 3) en el latifundio (acepción predominante en Méx. y en Arg. y Ur.); v. **colono**, 3. La casa que habita suele ser pobre (v. **ranchería**, 3). Posiblemente este término es el más correcto para aludir, en el conjunto de los países iber., a esta condición laboral y socioeconómica.

**PEÓN DE ESTANCIA.** Obrero agrícola en una **estancia** (v., 3), generalmente asalariado, sin otras obligaciones respecto al propietario que las estipuladas en el contrato oral inicial.

**PEONAJE.** Sistema o régimen de explotación de las tierras por medio de peones (v. **peón**, particularmente en sentido 2). Parece el término más adecuado para aludir a este fenómeno, predominante en áreas latifundistas, en los países iber.; puede hablarse asimismo, aunque en forma que generalmente es más ambigua, de **colonato**.

**PERIURBANO.** V. **franja periurbana**.

**PLACER.** Señalamos sólo los sentidos espaciales y económicos de este término: 1. Banco o bolsa de arenas auríferas. — 2. Pesquería de perlas. — 3. Referencia a una superficie concreta, frecuentemente agraria. Se suele aludir a un determinado solar o terreno; o a unas parcelas agrícolas (Cuba); o a un campo dispuesto para la siembra (Col.).

**PLANTACIÓN.** 1. En general, acción y efecto de plantar, es decir, de introducir en tierra una planta de cultivo o un vástago o esqueje, para que arraigue. En sentido más restringido, se suele aplicar comúnmente sólo a arbustos o árboles. — 2. Conjunto de parcelas plantadas con determinados cultivos, en general arbustos o árboles frutales, que requieren un clima cálido o tropical, tales como la caña de azúcar, el árbol del cacao, el café o el bananero. La explotación suele estar destinada a la exportación. Cabe distinguir inicialmente, en cuanto a aspectos sociales y económicos, entre plantaciones tradicionales o mercantilistas —siglos XVI al XVIII— y plantaciones capitalistas —a partir de la segunda mitad del pasado siglo—. En cuanto a mano de obra se refiere, la plantación tradicional comportaba la esclavitud, mientras la capitalista se basa en una mano de obra asalariada, que constituye un verdadero proletariado agrícola.

**PLAZA.** 1. Lugar ancho y espacioso dentro del poblado. — 2. Espacio abierto donde se celebra el mercado diario o semanal, en ocasiones con las edificaciones adecuadas (se sobreentiende “de abastos” o “del mercado”). — 3. Entre los sentidos que aluden al poblamiento destaca el significado de lugar o núcleo fortificado (se sobreentiende, en este caso, “fuerte” o “fortificada”). — 4. Alude al aspecto económico el sentido de población en la que se efectúa regularmente operaciones comerciales, en general considerables, es decir, de comercio al por mayor (se sobreentiende, en este caso, “comercial”).

**PLAZA DE ARMAS.** 1. Plaza extensa (v. **plaza**, 1), por lo general frente o cerca de un cuartel (v., 4), donde se ejercitan los soldados o las tropas de guardia. Frecuentemente sirve, además, de paseo. — 2. En ocasiones (por ejemplo, Chile), se designa así la **plaza mayor**.

**PLAZA COMERCIAL,** v. **plaza**, 4.

**PLAZA DEL MERCADO,** v. **plaza**, 2.

**PLAZA FUERTE,** v. **plaza**, 3.

**PLAZA MAYOR.** Plaza extensa (v. **plaza**, 1), cuadrilátera, en el centro de los núcleos de población fundados por los conquistadores durante la época virreinal. La flanqueaban la iglesia y el edificio del municipio o ayuntamiento. Constituye un elemento urbano muy característico de la **urbanización** (v., 1) española de la época (siglos XVI al XVIII) en tierras americanas que, en parte, siguió perdurando después de la independencia. Puede

recibir, además, varias designaciones nacionales, regionales o locales: **Plaza de armas** (Chile), plaza de Bolívar (Ven.), el Zócalo (concretamente en la ciudad de Méjico). Equivale al término port. "rossio", como ocurre en el caso de Lisboa.

**POBLACIÓN MORENA.** Se refiere a aquella parte de la población que está constituida por negros y por **mulatos**. En ocasiones, se alude sólo a estos últimos. No suele tener sentido peyorativo, sino más bien eufemístico, eludiendo el uso del término "negro".

**PONGO.** Indio que hace oficios de criado o afectado por trabajos en régimen de **pongueaje** (Perú, Bol.). — No se confunda con un término idéntico que designa, también en los países andinos (Ec., Perú), un paso angosto y peligroso, frecuentemente con rápidos, en una corriente fluvial; por ej., el pongo de Manseriche, en el río Marañón o alto Amazonas.

**PONGUEAJE.** Régimen de trabajo aplicado durante la época virreinal, en los sectores agrarios de los países andinos. A través del pongueaje se aseguraba el trabajo obligatorio, por turnos, de la mano de obra indígena en las actividades agrícolas o pastorales (v. **pongo**). Perduró en forma de prestaciones de trabajo servil respecto a los grandes propietarios (Perú, Bol.). Es comparable al régimen de la **mita**, aplicado éste en los sectores mineros (v. **mita**, 1); v. también **huasipungaje** y **yanaconaje**.

**PUEBLO DE INDIOS.** Con el nombre genérico de "pueblos de indios" o "pueblos de indios de misiones" se alude a los nuevos núcleos de población cuya fundación fue encargada a distintas órdenes religiosas, iniciándose con una instrucción de 1516 enviada a los jerónimos (v. **reducción**, **misión**). Cada pueblo de indios constaba, si alcanzaba su forma completa, de unas calles paralelas y perpendiculares y, frecuentemente, de una plaza central con la iglesia (v. **plaza mayor**), además del área de cultivos correspondiente y unos determinados límites. Todo ello solía establecerse según un plan previamente trazado.

**PULPERÍA.** 1. **Tienda** (v. 3) de productos heterogéneos, tales como comestibles, vinos, licores, géneros de mercería, droguería o ferretería. Quedan todavía numerosos ejemplos en núcleos rurales y barrios periféricos. La voz va siendo desusada (P. Rico, Am. mer.). — 2. **Tienda** (v. 3) en el campo o en las afueras de los pueblos, donde se reunía el pueblo para algunas diversiones, juegos u operaciones comerciales (Arg., Ur.). — 3. Puesto al aire libre donde se vende pulpa de tamarindo (Cuba). — 4. Contribución que antaño se pagaba en concepto de licencia para vender bebidas alcohólicas en las **tiendas** (Ven.).

**PULQUE.** Bebida alcohólica, especie de **chicha** espesa, de color blanco y aspecto lechoso, de baja graduación, que se obtiene de la fermentación del jugo del cogollo de la pita llamada maguey (*Agave maguey*). Es bebida característica del área rural de la Meseta central mexicana o Anáhuac. Debe beberse en cuanto esté a punto, ya que se acede o agría con facilidad. Consumida fresca es nutritiva y representa una notable aportación vitamínica (Méx.).

**PULQUEAR.** 1. Beber **pulque** o embriagarse con él (Méx.). — 2. Comerciar o traficar con **pulque** (Méx.).

**PULQUERÍA.** Taberna o bodegón donde se vende **pulque** y donde se sirven también comidas populares. En retroceso actualmente en las ciudades, donde sólo quedan ejemplos en barrios periféricos (Méx.).

**PULQUERO.** 1. Productor o traficante en **pulque** (v. también **pulquear**, 2) (Méx.). — 2. Dueño de una **pulquería** (Méx.). — 3. Como adjetivo, lo relativo al **pulque** (Méx.).

"**QUEIMADA**" (port.). Incendio de la selva o del bosque tropicales o de la sabana, después del desmonte, para obtener una parcela no fija, dentro de un método de cultivo itinerante (Bras.). V. "**capoeira**", 2.

**RANCHAR.** V. Equivale a **ranchear**. Puede tener, además, otros sentidos parecidos, como quedarse en un lugar, acomodarse o pernoctar en él (Col. y Ven.).

- RANCHEAR.** 1. Formar o construir **ranchos** (v., 1 y 2) o acomodarse en ellos. — 2. Andar de rancho en rancho, con finalidades comerciales u otras. — 3. Entrar a saqueo en los ranchos de los indios (v. **rancheo**). — 4. Entrar en las **rancherías**, en busca de esclavos fugitivos.
- RANCHEO.** Acción de **ranchear** (v. 3), saqueando y despojando los caseríos o **ranchos** de los indios.
- RANCHERÍA.** V. Equivale a **rancherío**. Puede tener, además, otros sentidos: 1. Equivale a **rancheo** (Cuba, P. Rico). — 2. Fonda o posada campesina muy pobre; casa o conjunto de casas en un barrio urbano de gente pobre o inmigrantes (Ven.). — 3. Casa de **peones** en un **latifundio** (Perú).
- RANCHERÍO.** Conjunto de **ranchos** que forman un lugar, entidad de población o barrio (v. **rancho**, 2; y **ranchería**).
- RANCHERO.** 1. En general, hombre del campo, labriego o ganadero, especialmente el que vive en los **ranchos**. Frecuentemente se alude, más concretamente, al pequeño y mediano propietario rural, que suele vivir en un rancho (v. "**sitiante**"). — 2. Persona entendida en las faenas ganaderas (Méx.). — 3. Propietario o administrador de un **rancho** (v., 6). En inglés, siendo utilizado singularmente en el Sudoeste de Estados Unidos: *rancher*, *ranchman* o incluso la misma forma castellana. — 4. Pastor a caballo que cuida del ganado en un **rancho** (v., 6). En ing. se usan los términos antes indicados o también *cowboy*.
- RANCHITO.** Diminutivo de **rancho**, en sus varios sentidos, utilizado en ocasiones con una connotación peyorativa.
- RANCHO.** Nos referimos sólo a los sentidos referentes a poblamiento: 1. En general, habitación rural sencilla o choza, de gente pobre, comúnmente en despoblado. Las paredes suelen ser de adobe o de barro mezclado con paja y el suelo de tierra apisonada. — 2. Otra acepción general, es la de un lugar fuera de poblado, constituido por varias construcciones sencillas, con materiales poco consistentes, como son barro, paja o ramas (v. **rancherío**). — 3. **Finca** rural, generalmente pequeña o pobre (Méx.). — 4. Cobertizo o barraca rural, que puede ser usado como vivienda temporal (P. Rico). — 5. Casa lujosa rural, que sirve de **residencia secundaria** (Perú). — 6. Vivienda sencilla, de gente humilde, que agrupada con otras semejantes forma un **barrio** marginado en un núcleo urbano; se llama también así al mismo barrio en su conjunto, formado a partir de inmigrantes interiores y también exteriores (Ven.). Algunas veces se utilizan derivados, como **ranchito** y **ranchería**. — 7. Como derivado del término inglés *ranch*, el cual deriva a su vez del castellano, o tomado en el sentido de aquél: Gran finca dedicada a una ganadería extensiva de ganado bovino, caballar u ovino. Los más característicos ejemplos aparecieron, en la segunda mitad del siglo XIX, en el Suroeste seco o semiárido de Estados Unidos, con una vegetación predominante de chaparral. El término puede aludir a las construcciones centrales de la finca (casa de los **rancheros** propietarios, viviendas para ganaderos auxiliares, establos) o al conjunto de la propiedad (con las edificaciones citadas, los pequeños sectores agrícolas y las extensas áreas pastorales).
- REBAÑO.** 1. Conjunto de cabezas de ganado, sin especificar su número o importancia. — 2. Conjunto importante de cabezas de ganado, pudiendo alcanzar varios centenares o millares. Se contrapone, en este sentido, a **hato** (v., 2).
- REDILAR.** Instalarse y permanecer el ganado en la **majada** (v., 1).
- REDUCCIÓN.** Forma de colonización realizada en América por determinadas órdenes religiosas, aludiendo al mismo tiempo a la misión religiosa propiamente dicha y a la ocupación de la tierra. Recibe, en ocasiones, el nombre de **aldea**. Una instrucción real de septiembre de 1516 encargaba ya a los jerónimos la organización de unas reducciones, bajo la designación de **pueblos de indios**. Más tarde recibieron encargos parecidos franciscanos y dominicos. Las reducciones más famosas fueron las del interior del con-

tinente sudamericano (Par., O. y S. del Bras., N. de Arg.), en los siglos xvii y xviii, en buena parte administradas por los jesuitas. Presentaban un carácter propio y, en general, un sentido humano notablemente superior a otras formas de colonización anteriores (v. **encomienda** y **repartimiento**).

**REGALÍA.** 1. En su acepción más amplia, parcialmente en desuso, mantiene el sentido de regalo u obsequio. — 2. Anticipo que recibe el arrendador por un contrato de arriendo (Méx., Cuba). — 3. Utilizado comúnmente en plural: Frutos que cosecha un obrero agrícola (v. **inquilino**, 2), en la parcela que se le ha concedido a precario, a cambio de los servicios que debe prestar en un **latifundio** (Chile).

**RELACIONES GEOGRÁFICAS.** V. **relaciones topográficas.**

**RELACIONES TOPOGRÁFICAS.** Información escrita, respondiendo a un cuestionario previamente establecido, acerca de las características físicas, población y actividades económicas de un determinado municipio español. Pueden constituir documentos de gran interés histórico y geográfico, destacando las de la segunda mitad del siglo xvi, realizadas en la época de Felipe II. Se aplica, en algunos casos, a cuestionarios parecidos en tierras hisp. Dícese también **relaciones geográficas.**

“**RENDEIRO**” (port.). Suele equivaler al llamado en castellano **mediero**. Cuando se contraponen al “**parceiro**”, quiere indicarse que este último aparece en situación de inferioridad, al quedarse sólo una pequeña parte de la cosecha, mientras el “**rendeiro**” recibe la mitad.

**REPARTIMIENTO.** Tierras concedidas, en la época virreinal, a una determinada persona, por delegación real y en concepto de merced. Comportaba asimismo la posibilidad de movilizar el trabajo del grupo indígena que habitaba dichas tierras. Constituye una de las formas fundamentales de la conquista española en las tierras americanas. Es algo posterior a la **encomienda**, y suele representar una concesión más completa, de tierra y hombres. Inicialmente no constituía un pleno dominio de la tierra, hasta pasados unos años de cultivo; posteriormente representó incluso la primera fase dentro de un proceso para pasar a propiedad privada las tierras que antaño pertenecían a los **indios**.

**RESIDENCIA PRINCIPAL.** Vivienda ocupada por una familia habitualmente, por lo general en una ciudad, contraponiéndola a la residencia temporal (v. **residencia secundaria**).

**RESIDENCIA SECUNDARIA.** Vivienda ocupada por una familia, que habitualmente vive en la ciudad, para los fines de semana (ing. *week end*) o en época de vacaciones. V., como ejemplo de denominaciones locales a estas residencias en los países iber.: **chácara**, 3. Se contraponen a **residencia principal**.

**RURURBANO.** V. **franja rururbana.**

**SENARA.** 1. En sentido amplio, sementera o tierra sembrada. — 2. Sector de tierra concejil. Si se siembra o alquila, el producto revierte a la comunidad del concejo. — 3. Parcela que el dueño de una finca concede a ciertos servidores, como pueden ser **capataces** o criados, para que la labren por su cuenta, en concepto de aditamento a su salario o de recompensa por determinadas prestaciones laborales. V. **pegujal**, 3 y **senarero**. Es término castellano, que aparece ya en el siglo xvi, al parecer poco utilizado en Hisp.

**SENARERO.** Servidor, como puede ser un **capataz** o criado, al que los amos dan, además de un salario, una porción de la tierra para que la labre por su cuenta. V. **senara**, 3.

“**SENZALA**” (port.). Construcción destinada a albergar los esclavos negros; se opone a la “**casa grande**”, donde residía el dueño de la “**fazenda**” (Bras.). V. **barracón**, 2.

“**SITIANTE**” (port.). 1. Agricultor propietario o cultivador de un “**sitio**”. El término, utilizado comúnmente en las franjas pioneras, en particular en los frentes **cafetaleros**, se opone a las designaciones aplicadas a los agricultores que trabajan en las **planta-**

**ciones** (Bras.). — 2. En cuanto a la propiedad, el término puede referirse concretamente a los pequeños y medianos propietarios, predominando entre ellos la población de origen blanco; en este sentido puede equivaler a **ranchero**, 1 (Bras.). Se opone, de esta manera, a quienes presentan la condición de **jornaleros** y **peones**, por un lado, y a los **latifundistas**, por otro.

“**SITIO**” (port.). Pequeña **finca**, cultivada generalmente en régimen de explotación directa, aunque cabe también lo sea en arriendo o **aparcería**. El agricultor que lo cultiva recibe el nombre de “**sitiente**”.

**SOBRESTANTE**. **Capataz** mayor de una obra.

**SUBURBANO**. Franja cercana a la ciudad, con mezcla de elementos urbanos y rurales; por ello suele hablarse también de franja **rururbana** o **periurbana**. Incluye los **suburbios** (ing., *suburbs*), pero sin la connotación peyorativa que este término suele tener; por ello se diferencia de **suburbial** (v., 1).

**SUBURBIAL**. 1. Perteneciente o relativo al **suburbio**, manteniendo frecuentemente un cierto cariz peyorativo; en este sentido se diferencia de **suburbano**. — 2. Habitante de un **suburbio**.

**SUBURBIO**. 1. **Barrio** (v., 2) periférico, junto a una gran ciudad, frecuentemente ocupado por población obrera e inmigrante, en ocasiones con rasgos sociales y materiales de una actividad agraria, a los que se han yuxtapuesto o intercalado elementos industriales o comerciales (v. **barrio marginado** y **franja rururbana**). Frecuentemente el término es utilizado con un cierto sentido despectivo, a diferencia de lo que ocurre con el término inglés *suburb*, que suele aludir simplemente a una situación periférica y a una función residencial (v. **suburbano**). — 2. Utilizado en plural, conjunto de núcleos periféricos a una gran ciudad, dibujando la **franja rururbana** o **periurbana** más cercana al área edificada. Frecuentemente con una connotación peyorativa.

**TAMAL**. Señalamos sólo su sentido en cuanto a alimento: Masa de harina de maíz, rellena de carne y especias, envuelta en la espata verde del maíz o en hojas de plátano, cocida al vapor. Su composición puede diferir según los países o regiones (Méx., Am. cent., Cuba, países andinos). V. **hallaca**, **humita**.

**TAMBO**. 1. En la época incaica, posada construida al borde de los caminos reales para albergue de los viajeros y mensajeros (v. **chasqui**). — 2. En la época virreinal, los tambos se transformaron en ventas y posadas, con corrales y cuadras para los animales auxiliares de los **arrieros**. — 3. En algunos países sigue conservando actualmente el sentido de posada, instalada por lo general en una casa rural, aislada o aldeana, con escasas comodidades y servicios (Col., Perú, Chile). — 4. **Cuadra** con ganado vacuno, destinado a la producción de leche, que en ocasiones se expende directamente al público (Par., Ur., Arg.).

**TEMPORAL**. Entendiendo “campos de temporal” o “tierras de temporal” o una expresión equivalente: campo o tierra cultivada de secano, es decir, que sólo recibe el agua procedente de precipitaciones naturales, sin riego alguno (Méx.).

“**TERCEIRO**” (port.). **Aparcero** que sólo percibe la tercera parte de la cosecha (v. “**parceiro**”). Representa, para el explotante, uno de los contratos de **aparcería** más desfavorables.

**TERRATENIENTE**. 1. Propietario de una o varias **fincas** rústicas. — 2. Suele aludirse comúnmente a quien posee fincas rústicas que en suma alcanzan una considerable extensión, es decir, al gran propietario o **latifundista**.

**TIENDA**. 1. Armazón de palos hincados en tierra y cubiertos con telas o pieles, que sirve de alojamiento. — 2. Toldo de los carros y de algunas embarcaciones. — 3. Establecimiento de comercio al por menor, en ocasiones muy heterogéneo en sus productos (v.

**pulpería**), otras veces especializado. Si no se especifica, se entiende comúnmente que en él se efectúa venta, por lo menos, de comestibles (aludiendo a una "tienda de abarrotes", v. **abarrotes**). — 4. Con un sentido restringido, en algunos países indica un establecimiento comercial en que se venden determinados géneros, singularmente ropas y telas, pero no comestibles (Cuba, Ven., Par., Ur., Arg., Chile).

**TIENDA DE RAYAS.** Almacén, por lo común dentro de una **hacienda** o **latifundio**, que provee a los trabajadores de la finca de todos los artículos necesarios, generalmente a cuenta de los jornales (Méx.). La tienda de rayas pertenece al dueño de la finca o está controlada por él.

**URBANIFICACIÓN.** Término que se ha utilizado por algunos autores para referirse a uno de los sentidos del vocablo **urbanización** (v., 2). De esta forma se distingue una unidad material de viviendas de la denominación que alude al proceso de la **urbanización** (v., 1), tomado en su conjunto evolutivo y espacial.

**URBANIZACIÓN.** 1. Proceso de crecimiento de las ciudades y de su número, con un aumento paralelo de la población urbana. En los países iber., conviene distinguir una fase de urbanización preibérica, otra iber. (siglos xvi al xviii) y una tercera, contemporánea o actual (siglos xix y xx). — 2. Barrio de formación reciente en una ciudad (v., como ejemplo, **colonia**, 5) o conjunto de viviendas en un sector urbanizado en el campo, con casas destinadas a **residencias secundarias** o turísticas o de veraneo (v. **urbanificación**). Constituyen ejemplos materiales y concretos del fenómeno de la urbanización tomado en su conjunto, es decir, en el sentido 1.

**VAQUEAR.** 1. Antaño, buscar y beneficiar en el campo al ganado **cimarrón** (v., 1) (Arg., Ur.). — 2. Hacer rodeo de ganado (Col., Ven., Ec.). — 3. Realizar en el campo operaciones ganaderas (Méx.).

**VAQUERÍA.** 1. Antaño, operación de **vaquear** (v., 1) (Ur., Arg.). — 2. Trabajo propio del **vaquero**, que consiste en operar con el ganado en el campo, conduciéndolo y beneficiándolo (v. **vaquear**, 2 y 3) (Méx., Col., Ven., Ec.). — 3. Aplicado al ganado vacuno, productor de leche: lugar o establo que éste ocupa y donde es ordeñado; establecimiento donde se expende la leche (comúnmente en un núcleo de población o ciudad); vacada o conjunto de vacas. — 4. Caza con lazo (Ven.).

**VAQUERIZA.** Lugar donde se recoge el ganado mayor, en particular el bovino o vacuno, especialmente en invierno.

**VAQUERO.** 1. Persona que trabaja en operaciones de cría, conducción y beneficio del ganado, en general o concretamente del bovino o vacuno (v. **vaquear** y **vaquería**). — 2. Alusión a determinados instrumentos o elementos del vestido de pastores o a una parte de la res, junto al costillar. — 3. Como adjetivo, lo que es propio de los pastores, especialmente de los dedicados al ganado bovino o vacuno.

**VILLA MISERIA.** Barrio periférico y marginado, ocupado por inmigrantes, formado en los últimos decenios junto a un determinado núcleo urbano. Se alude especialmente a Buenos Aires u otras ciudades del mismo país (Arg.).

**VISITADOR.** Persona encargada en la época virreinal de efectuar visitas de inspección o de reconocimiento, en general en sectores alejados de la capital política o militar. Algunas relaciones de visitadores ofrecen, a partir de mediados del siglo xvi, una interesante información acerca de aspectos sociales y económicos, en particular de la población **amerindia** y **mestiza**.

"WET BACK" (ing.) Aplicado a los **braceros** (v., 2) mexicanos que cruzan un curso de agua, aludiendo concretamente al fronterizo Río Bravo o Grande del Norte, para efectuar una emigración clandestina; de ahí la denominación de "espalda mojada". Antaño se dirigían, como mano de obra temporal y relativamente barata, al área de **plantaciones** (v., 2) del sur y sureste de los Estados Unidos.



YANACONA. Alude al aspecto espacial (parcela de cultivo) o personal (trabajador agrícola afectado) del llamado **yanaconaje**. En efecto, cabe que el término se refiera tanto a la parcela que recibe el obrero agrícola como, más comúnmente, a él mismo. El **yanacona** puede encontrarse en una situación socioeconómica y jurídica semejante al **huasipunguero** o **pongo**. A semejanza de éstos, queda vinculado al propietario por determinadas obligaciones, como la prestación obligatoria de trabajo para resarcir las deudas (Perú). Con parecidos significados se utiliza **naboría**.

YANACONAJE. Régimen de aprovechamiento de la mano de obra indígena (v. **yanacona**), en la época virreinal, en particular respecto al trabajo agrícola, aun cuando puede también referirse a los servicios domésticos (Perú).

YANAPA. Prestación de servicios por parte de los obreros que a título precario ocupan una o varias parcelas en un latifundo; v. **huasipunguero**, **pongo** y **yanacona**. En ocasiones, se refiere concretamente a los jornales de trabajo obligatorios para establecer o mantener los caminos dentro de la gran propiedad de que dependen (Ec.).

ZAMBO. Mestizo (v. *I*) de india y negro, o viceversa. Corresponde al port. "cafuzo". V. **chino**, 3.